



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00653680- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Presidente del Colegio de Abogados de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida asistencia técnica consiste en la realización de un Análisis de la Aplicación de la Ley de Aranceles retributivos de los profesionales de Abogacía en la Provincia de Córdoba y su comparación con la evolución de un conjunto de variables relevantes;

Que por acta del Comité de Adjudicación, y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Mgtr. José Luis Arnoletto;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la presentación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", a cargo del Mgtr. José Luis Arnoletto, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba, con un presupuesto que asciende a un monto total de pesos siete millones (\$7.000.000).

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

